



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 61 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, **13 ABR. 2026**

VISTOS:

El Memorando N° 254-2026-GM-MDP-T, de fecha 08 de abril de 2026, la Gerencia Municipal y el Informe N° 267-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 09 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la entidad, conforme a la normativa aplicable a los gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, se delegan funciones al Gerente Municipal, facultándolo para emitir actos administrativos y de administración interna. En ese sentido, el numeral 2.2 le otorga la atribución de designar, encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP/T de fecha 25 de enero de 2022, mediante la cual se aprueba el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual establece que, para el cargo de Subgerente de Recursos Humanos, se requieren los siguientes requisitos:

Formación Académica	
Nivel Educativo	Universitaria completa
Grado / Situación	Titulado(a) en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Economía, Psicología, Relaciones Industriales, Derecho, Trabajo Social o afines a las funciones
Experiencia:	
Experiencia general	02 años
Experiencia específica	01 año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público

Que, de la revisión del legajo personal del trabajador, se advierte que el señor Michael Joseph Velasquez Rivera cuenta con formación profesional universitaria completa, conforme a lo exigido para el cargo estructural, así como experiencia en el desempeño de funciones vinculadas a la gestión de recursos humanos, habiendo ocupado cargos como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Subgerente de Recursos Humanos, entre otros afines, tales como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MODALIDAD CONTRACTUAL
Corporación Santa Lucía	Jefe de Talentos Humanos	04/11/2013	30/12/2014	



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 67 -2026-GM-MDP/T

Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	Sub Gerente de Personal	01/08/2018	31/12/2018	D. L. N° 276
Hospital Hipólito Hunanue	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	24/08/2020	19/09/2020	
Municipalidad Distrital de Palca	Sub Gerente de Recursos Humanos	17/12/2020	30/01/2021	D. L. N° 1057
Municipalidad Distrital de Palca	Sub Gerente de Recursos Humanos	01/02/2021	30/03/2021	D. L. N° 1057
Municipalidad Distrital de Pocollay	Sub Gerente de Recursos Humanos	12 /12/2023	31/12/2023	D. L. N° 276
Municipalidad Distrital de Pocollay	Sub Gerente de Recursos Humanos	03/01/2024	31/05/2024	D. L. N° 276
Municipalidad Distrital de Pocollay	Jefe de la Oficina de -Gestión de Recursos Humanos	07/04/2025	28/02/2026	D. L. N° 276

Que, en ese sentido, del cómputo total de los periodos laborados consignados en su legajo, se determina que el citado profesional acredita un total de tres (03) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días de experiencia en cargos relacionados a la gestión de recursos humanos, superando el mínimo requerido tanto en experiencia general como específica; por lo que se evidencia que cumple con el perfil exigido para el desempeño del cargo propuesto.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2026/MDP (CAS Transitorio), se contrató al señor Michael Joseph Velasquez Rivera en el cargo de Especialista V de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Memorando N° 254-2026-GM-MDP-T, de fecha 08 de abril de 2026, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y la proyección de la resolución correspondiente, respecto a la encargatura de funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con eficacia anticipada al 07 de abril de 2026, a favor del Abg. Michael Joseph Velasquez Rivera, en adición a sus funciones como Especialista V.

Que, conforme a lo expuesto, considerando que el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se encuentra vacante y que el profesional propuesto acredita el cumplimiento del perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia.

Que, mediante Informe N° 267-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 09 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica que concluye que es procedente la encargar como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Abg. Michael Joseph Velasquez Rivera, en adición a sus funciones como Especialista V, con eficacia anticipada al 07 de abril de 2026, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil requerido para el cargo, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y de conformidad con lo establecido por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 004-2024-MDP; la Resolución de Alcaldía N.º 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, que desconcentra funciones a la Gerencia Municipal; y contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 07 de abril de 2026, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, **al Abg. Michael Joseph Velasquez Rivera**, en adición a sus funciones como Especialista V.



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 61 -2026-GM-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Encargatura se ejerza conforme a las funciones establecidas en los instrumentos de gestión de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al **Abg. Michael Joseph Velasquez Rivera** y asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL



